



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0510 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 24 NOV 2017

VISTOS:

La Oficio N° 675 -2017 – GRA – GRI/DRTC, de fecha 14 de septiembre del 2017, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita autorización de cambio de uso de recursos asignados para atención de emergencias y destinarlos a actividades prevención, y el oficio N° 874 – 2017 – GRA – GRI/DRTC mediante el cual remite informe de Inspecciones Técnicas de Evaluación de Nivel de Riesgo de las Carreteras Departamentales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21 Inc. C) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificaciones, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante DS. 077 – 2017 EF del 30 de Marzo del 2017 "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales para financiar actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados"; a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de actividades de emergencia que permitan recuperar la transitabilidad de las vías departamentales y vecinales en diversos distritos y

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV. 2017

MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO
FROATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, visto el Oficio N° **0380** 2017 GRA/GGR del 23 de Noviembre del 2017 en el cual, la Gerencia General da cuenta que para atender de manera inmediata la infraestructura vial dañada, es necesario tomar acciones inmediatas que agilicen la ejecución de actividades previstas para la prevención, mitigación y rehabilitación de zonas afectadas, autorizando el cambio de uso de los recursos asignados para atención de emergencias, ser destinados al cumplimiento de metas de prevención ante la ocurrencia de desastres.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de los recursos asignados para atención de emergencias mediante D.S. 077 – 2017 EF y el D.U. 04 – 2017, para ser destinados al cumplimiento de metas de prevención, mitigación y rehabilitación ante la ocurrencia de desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los saldos resultantes de los recursos asignados según D.S. 77 – 2017 EF y DU. 04 – 2017 deberán ser afectados a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones implemente la presente disposición Resolutiva y remita información a la Gerencia General al inicio, durante y término, de las actividades a realizar.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO